

La Fundación ARCYL, con objeto de cubrir un puesto vacante temporalmente con la categoría de ORDENANZA, convoca un proceso de selección, con arreglo a las siguientes BASES:

1. PRIMERA. PLAZA CONVOCADA.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CENTRO	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE PLAZAS
Ordenanza	Burgos.	Interinidad a tiempo completo	1

2. SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1.Requisitos generales:

- a) Poseer nacionalidad española o nacionalidad de cualquiera de los demás estados miembros de la Unión Europea o, en su caso, de algún otro país al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en los que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea. También podrán participar los nacionales de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores siempre que cumplan los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.
- b) Ser mayor de 18 años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

2.2.Requisitos específicos:

Estar en posesión del certificado de escolaridad. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá presentar la credencial que acredite su homologación.

Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Aquellos participantes que no acrediten los requisitos en el plazo de presentación de solicitudes serán excluidos.

3. TERCERA. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes de participación en esta convocatoria deberán formalizarse en el modelo Anexo I que se adjunta en este anuncio. Los interesados dirigirán su solicitud al Director de la Fundación ARCYL dentro del plazo de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes los siguientes documentos:

- ✓ Los que posean la nacionalidad española deberán presentar una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- ✓ Los extranjeros que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento nacional de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario fronterizo en vigor.
- ✓ Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte. Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta, o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa de la persona con la que existe este vínculo de que no está separada de derecho de su cónyuge y, en caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- ✓ Fotocopia compulsada del Certificado de Escolaridad y títulos alegados. En relación a las titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- ✓ Toda la documentación necesaria para la justificación de los méritos alegados, a que hace referencia el Anexo II. Los méritos alegados por los aspirantes y no justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta.

El lugar de presentación de dichas solicitudes serán las oficinas de la sede de la Fundación ARCYL, C/ Duque de la Victoria, nº 14 piso 1º, 47001 de Valladolid. Tanto la solicitud como la documentación que se acompañe acreditando los requisitos y los méritos que se aleguen, se presentarán en estas dependencias.

4. CUARTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Fundación ARCYL publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, en el caso de estos últimos con indicación de las causas de exclusión.

Dicha relación se hará pública en el tablón de anuncios de la Fundación ARCYL y en la página web www.educa.jcyl.es en el apartado de enseñanzas de régimen especial dentro del epígrafe “Información Educativa” / Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León.

Reclamaciones contra la lista provisional: los aspirantes dispondrán de un plazo de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la lista provisional, para presentar la reclamación, formulando las alegaciones que considere oportunas. Las reclamaciones se dirigirán al Director de la Fundación ARCYL y se presentarán en la sede, C/ Duque de la Victoria 14, 1º, 47001 – Valladolid.

Vistas y examinadas las reclamaciones presentadas, el Director de la Fundación ARCYL aprobará las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, que serán publicadas en los mismos lugares en que se hicieron públicas las listas provisionales.

5. ORGANOS DE SELECCIÓN.

El Director de la Fundación ARCYL designará una Comisión de Selección para la calificación de las pruebas así como para la baremación de los méritos alegados.

Esta Comisión de Selección estará compuesta por 4 miembros: un presidente, dos vocales y un secretario que actuará con voz pero sin voto.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Celebración de unas pruebas de carácter objetivo para determinar la aptitud. La puntuación total resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases que se relacionan a continuación:

- ✓ Realización de una prueba escrita para determinar la aptitud y capacidad de los aspirantes de acuerdo con las materias que se relacionan en el Anexo III. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio. La valoración asignada a esta prueba será el 35% de la puntuación total.
- ✓ Quienes superen la prueba anterior, realizarán una prueba presencial, con el fin de comprobar su adecuación a las características de la plaza. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio. La valoración asignada a esta prueba será del 35% de la puntuación total.
- ✓ Comprobación y calificación de los méritos presentados y acreditados por los aspirantes. La valoración asignada a los méritos será del 30% de la puntuación total.


7. SÉPTIMA CONTRATACIÓN Y CONDICIONES LABORALES .

Una vez celebradas las pruebas, se procederá a la contratación del aspirante que haya obtenido la calificación final más alta, teniendo que ser ésta superior a 5 puntos sobre una base de 10 puntos.

A los efectos de la contratación se hará pública la lista donde figure el aspirante que haya obtenido plaza y de los suplentes, tanto en el tablón de anuncios de la Fundación ARCYL como en la página web www.educa.jcyl.es y se notificará al seleccionado en el domicilio indicado en el documento de solicitud de admisión al proceso selectivo, indicándole el plazo en el que debe personarse para formalizar el correspondiente contrato de trabajo. Si transcurrido dicho plazo el interesado no hubiere comparecido, o haciéndolo no procediese a la firma del contrato, se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada, sin que se mantenga o conserve derecho alguno para posteriores convocatorias.

Tipo de contrato y condiciones laborales: será un contrato de Interinidad, a tiempo completo, siendo el centro de trabajo la sede de Burgos de la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León. Las condiciones laborales serán las establecidas en el convenio colectivo provincial de Burgos del sector de “Oficinas y Despachos”.

ANEXO I

	<p>SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO <u>ORDENANZA</u></p>	<p>(Sello de entrada)</p>
---	---	---------------------------

1. DATOS PERSONALES

1.1 Primer Apellido	1.2 Segundo Apellido	1.3 Nombre	
1.4 D.N.I. o equivalente	1.5 Fecha de nacimiento	1.6 Teléfono (y prefijo)	1.7 Domicilio: Calle o Plaza y nº
1.8 Localidad (con distrito postal)			1.9 Provincia

2. TIPO DE DISCAPACIDAD Y ADAPTACIÓN QUE SOLICITA

2.1 Tipo de discapacidad	2.2 Porcentaje	2.3 Adaptación que solicita
--------------------------	----------------	-----------------------------

3. DOCUMENTACIÓN SOBRE REQUISITOS QUE APORTA (márquese con una X)

3.1 Copia del D.N.I. o equivalente (obligatoria)	
3.2 Copia del título alegado (obligatoria)	

4. DOCUMENTACIÓN SOBRE MÉRITOS QUE APORTA (relacionar)

4.1 Actividades formativas:
4.2 Experiencia laboral:
4.3 Otras titulaciones:

Quien suscribe solicita la admisión al proceso selectivo a que se refiere la presente solicitud.

En a de de 200...
(firma)

SR. DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES EN CASTILLA Y LEÓN (ARCYL)

ANEXO II

MÉRITOS (30% de la Nota Final)

1. Actividades formativas realizadas sobre materias relacionadas con el puesto a que se opta:
0,5 puntos por cada una superior a 20 horas.
Hasta un máximo de 5,0 puntos.

2. Experiencia laboral: mínima de un año en alguna administración pública, entidad perteneciente al sector público o privado:
1 punto por cada año efectivo de servicio desempeñado en la misma categoría a la que se opta.
Hasta un máximo de 20 puntos.
Dicha experiencia se documentará con certificado de vida laboral y de empresa o entidad que prestó sus servicios.

3. Otras titulaciones relacionadas con el puesto a desempeñar, distintas a las alegadas como requisito:
2,5 puntos por cada título de ciclo formativo de Grado Medio
5,0 puntos por Titulación Superior
Hasta un máximo de 5,0 puntos.

ANEXO III

MATERIAS RELACIONADAS CON LA PLAZA DE ORDENANZA

1. Instituciones básicas de Castilla y León
2. Legislación laboral aplicable a su puesto de trabajo
3. Cálculo sencillo y operaciones aritméticas: sumas, restas, multiplicaciones, divisiones, quebrados, porcentajes. Sistema métrico decimal: medidas de longitud, superficie, capacidad y volumen.
4. Conocimiento sobre funciones y contenidos del puesto de trabajo convocado.